



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2091 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, MODIFICADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES No. 2136, 2588, 2689, 2835, 2922 Y 5021 DE 2025, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que la anterior disposición y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución de Rectoría 2091 del 24 de febrero de 2025, se estableció el calendario electoral para el año 2025, la cual fue corregida mediante Resolución de Rectoría No. 2136 del 24 de febrero de 2025, en el sentido de aclarar el nombre de la elección de director de la Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.

Que mediante Resolución de Rectoría 2588 del 07 de marzo de 2025, se modificó el Calendario Electoral en el sentido de retirar la elección del director de programa de Ingeniería Civil a realizarse el día 20 de marzo de 2025, debido a que dicho programa aun no cuenta con profesores elegibles de planta y transitorios para abrir una convocatoria de elección de director y se adicionó la fecha del 18 de septiembre de 2025 como nueva fecha para la elección del representante de los empleados administrativos y el representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario, debido a que el período de los actuales representantes vencen el 29 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución de Rectoría 2689 del 25 de marzo de 2025, se modificó la Resolución de Rectoría 2091 de 2025, en el sentido cambiar la fecha para la elección de los representantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico, para el día miércoles 21 de mayo, igualmente por solicitud de la Facultad de Ciencias de la Educación se adicionó



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

la fecha del 07 de mayo para elecciones de representantes ante comités curriculares, consejos de facultad y comités de investigaciones de las facultades.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2834 del 10 de abril de 2025, se establece el 29 de mayo como fecha para la elección de un representante de los docentes investigadores ante el Comité Central de Investigaciones, la elección del director del departamento de Estudios Interdisciplinarios de la Facultad de Ciencias Ambientales, debido a que dichas convocatorias quedaron desiertas, así como la elección de director del programa Tecnología en Producción Agrícola, por renuncia del titular.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2922 del 29 de abril de 2025, se adicionó la elección de un representante de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 5021 del 16 de julio de 2025 se estableció el 04 de septiembre como fecha adicional para la elección de representantes de los estudiantes ante los Consejo de Facultad y Comités Curriculares.

De igual manera se estableció como fecha para la elección del director del programa de Ingeniería Mecánica el 16 de octubre debido a la renuncia del actual director.

Que la elección de un Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades no pudo llevarse a cabo el día 04 de septiembre.

Que se hace necesario establecer una nueva fecha para dicha elección.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, modificada mediante las Resoluciones 2136, 2588, 2689, 2834, 2922 y 5021 de 2025, que adopta el calendario electoral para el año 2025 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa.

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2025:

- **MARZO 20:**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director programa de Turismo Sostenible.*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

2. *Director programa de Medicina.*
3. *Director programa Licenciatura en Bilingüismo.*
4. *Director Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.*
5. *Director departamento de Psicopedagogía.*
6. *Director programa de Tecnología Química y Química Industrial.*
7. *Director programa de Tecnología Eléctrica.*
8. *Director programa Ingeniería en Procesos Agroindustriales.*
9. *Director departamento de Estudios Interdisciplinarios Facultad de Ciencias Ambientales.*

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **ABRIL 10:**

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. *Un Representante de los docentes y un representante de los trabajadores oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario.*
2. *Tres Representantes y sus suplentes ante el COPASST.*
3. *Un Representante de los docentes Investigadores ante el Comité Central de Investigaciones.*

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **MAYO 07**

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **MAYO 21**



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL CONSEJO ACADÉMICO

1. *Un Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.*
2. *Un Representante de los Profesores ante el Consejo Superior.*
3. *Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Consejo Superior.*
4. *Dos Representantes de los Profesores al Consejo Académico.*

- **MAYO 29**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director departamento de Estudios Interdisciplinarios Facultad de Ciencias Ambientales.*
2. *Director programa de Tecnología en Producción Agrícola.*

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. *Un Representante de los docentes Investigadores ante el Comité Central de Investigaciones.*
2. *Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal.*

- **AGOSTO 21:**

ELECCIÓN DECANOS FACULTADES

1. *Decano Facultad Ciencias de la Salud.*
2. *Decano Facultad Ciencias de la Educación.*
3. *Decano Facultad de Ciencias Básicas.*
4. *Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.*

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director programa Licenciatura en Música.*
2. *Director programa Licenciatura en Filosofía.*
3. *Director departamento de Ciencias Administrativas Facultad de Ciencias Ambientales.*
4. *Director departamento de Física.*
5. *Director departamento de Medicina Comunitaria.*

ELECCIONES REPRESENTANTES DOCENTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

1. Representantes de los docentes por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes de los docentes por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes de los docentes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

- **SEPTIEMBRE 04:**

ELECCIONES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes estudiantiles por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes estudiantiles por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes estudiantiles por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

- **SEPTIEMBRE 18:**

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. Un Representante de los representantes de los estudiantes, y un representante de los empleados administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario.

ELECCION REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES.

- **OCTUBRE 16:**

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

1. Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director programa Ingeniería Mecánica.

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6918

(09 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

- **NOVIEMBRE 13:**

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL CONSEJO ACADÉMICO

1. *Un Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.*
2. *Dos Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.*

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

4. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
5. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
6. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quienes están en ejercicio de dichas representaciones, correspondiéndole iniciar al candidato que obtenga el mayor número de votos, en razón a que los períodos de los actuales representantes vencen en fechas diferentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez Vanegas.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.